

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicara todos los dias exceptuando los resivos, en la imprenta Constitucional de L. Ca or io, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregara en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitiran gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Eujenio cc. y mm.

JUBILEO CIRCULAR.

En San Agustin.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Virgo*.

Sale á las 6h 7m.

Se pone á las 5h. 53m.

La luna está decreciendo tiene 22^{ds}

CORREOS.

[N. 363.]

Viernes, 6 de Septiembre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

[*Estractos de diarios de Buenos-Ayres.*]
ESTADISTICA

DEL NUEVO ESTADO DE LA GRECIA.

Aun no se han adquirido datos bastante ecsactos sobre la poblacion y los recursos del nuevo estado de la Grecia, y los distintos autores que han escrito hasta ahora sobre aquel pais, han emitido opiniones enteramente diverjentes.

El señor Schinaz, miembro de la espedicion francesa á Morea, hace subir la poblacion de la Grecia á cerca de 900,000 almas. El señor Waddington en 1825 daba 850,000 habitantes á los payses que forman el nuevo estado de la Grecia. El señor Frant 750,000; el señor Anderson 635,000, y el señor Quinet 600,000.

Por notable que sea esta diverjencia de opiniones, las que ecsisten sobre la poblacion de la Morea son todavia mayores; segun el señor Anderson esta peninsula solo contaba en 1829 con 280,000 habitantes; el señor Clark en 1802 y el señor Quinet en 1830 estiman su poblacion en 300,000 almas, mientras que pocos años antes era de 400,000 segun el señor Galty, de 450,000 segun los señores Wanddington y Pouqueville. Pero un observador juicioso, que la ha recorrido hace poco, no cree q' alcance á 200,000 almas; al paso q' los griegos se obstinan en darle su antigua poblacion de 400,000 almas.

El *Correo de la Grecia* viene felizmente á resolver este problema, publicando los resultados del censo hecho ultimamente, por el cual esta peninsula queda con 46,207 familias y 190,652 habitantes. Arrancando de esta base, haciendo subir á 200,000 almas su poblacion actual y calculando aprocsimativamente por los datos esactos, el n^o de habitantes de las demas provincias de la Grecia independiente, opinamos que sin ser acusados de ecsajeracion, debe concederse á ese estado mas de 600,000 habitantes.

Seria muy fastidioso enumerar las infinitas dificultades que se ofrecen para determinar la estension y los recursos de este nuevo estado. Presentamos sin embargo algunos guarismos que tienen en su favor el sufragio de jueces competentes.

Superficie en millas cuadradas	11,802
Poblacion absoluta.....	600,000
Poblacion relativa.....	51
Réntas en francos.....	6,000,000
Deuda en idem.....	70,000,000
Ejercito.....	14,800

Segun el almanak federal para el presente año, la confederacion jermanica presenta un territorio de 1,150,239 millas cuadradas, poblado de 35,098,449 habitantes, de los cuales 10,385,504 son austriacos, y 9,966,755 prusianos. Los diez cuerpos del ejercito federal se componen de 303,448 hombres, incluidos 11,366 hombres de reserva. El *Austria* suministra sobre esta masa 92,482 hombres con 192 piezas de artilleria, y la *Prusia* 79,234 hombres con 160 piezas. El contingente *prusiano* forma los cuerpos de ejercito numeros 4, 5 y 6, y el *austriaco* los cuerpos 1, 2 y 3.

El celebre fisico astrónomo ingles que acaba de enriquecer la ciencia con nuevos descubrimientos sobre los fenomenos opticos, esta para embarcarse con destino al Cabo de Buena Esperanza, donde va á continuar sus observaciones sobre las estrellas dobles que ya fueron el objeto de sus interesantes calculos. Tiene listos todos los instrumentos que podrá necesitar en dicho pais, donde piensa demorarse al menos 4 años. Se espera que sus nuevas pesquisas conduzcan á resultados de grande interes para la ciencia astronomica.

El Nacional, periodico frances contiene las siguientes reflexiones respecto á la situacion politica de los Estados Unidos de Norte America.

Piensa que "no hay ningun peligro de que se disuelva la union americana. Esta union parece necesaria contra la Gran Bretaña, la cual por sus posesiones del Canada y de las Indias occidentales incomoda como potencia rival y comerciante, á la republica de los Estados Unidos. La unidad formada por la obligacion de defenderse, será mantenida por la necesidad de conquistar. Por dos razones poderosas á la república se hace indispensable la posesion del *Canada*, defendido en otro tiempo contra los esfuerzos de Madison por la poblacion del pais, que hasta hoy dia ha observado el caracter frances.

Primera. El comercio americano no llegará á su completo desarrollo sino cuando pueda seguir el curso del rio *St. Laurent* tan libremente como el del *Mississippi*.

Segunda. Pronto faltará la leña á la grande navegacion de vapor del norte de America. Los Estados Unidos no poseen el carbon de piedra propio; y se ha recien descubierto que la *Nueva Escocia* y las islas adyacentes contienen minas abundantes de ecselente carbon. La esperanza de esta con-

quista no será menos poderosa que la firmeza del general Jackson para la conservacion de la union N. Americana."

Segun los ultimos censos, la milicia de los Estados Unidos es de 1,308,047 hombres, de los cuales 188,605 son del estado de Nueva York. Se ha distribuido á los ultimos, en el mes de setiembre procsimo pasado, 17 piezas de campana.

Interior.

CONVENCION.

Decimasesta junta preparatoria celebrada el sabado 31 de agosto de 833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que ecsisten en la capital.

Abierta la sesion á las 12 y $\frac{1}{4}$ del dia con 61 señores se leyó y aprobò el acta de la anterior.

Continuó la discusion pendiente del dictamen de la comision de poderes, relativo á que se declaren nulas las elecciones de la provincia de Chota, y que se ordene "que aquellos colejios las hagan de nuevo en el punto y lugar donde se han verificado las anteriores, como tambien, que se aperciba á los gobernantes por su injerencia en ellas." Hablaron en favor los señores Arellano y Rodriguez individuos de la comision; y en contra el señor Pellicer. Se declaró el punto suficientemente discutido, y hecha la votacion, fué desechado por 33 votos contra 25 salvando el suyo el señor Ureta.

Se puso en discusion el voto particular del Sr. Vega que dice: "que no merecen aprecio los recursos de Acevedo y Soberron; y que debe aprobarse la eleccion del señor Dieguez." Lo apoyó el señor García, y lo impugnó el señor Guzman. En este estado, el señor presidente espuso, que el dictamen tenia dos partes, y que en su virtud, debia discutirse separadamente cada una de ellas conforme al reglamento. Puesta en discusion la 1a parte, la retiró su autor; y habiendose sustituido á ella el señor Zapata, tomaron la palabra apoyandola este señor; modificandola el señor Lazo, é impugnandola los señores Florez y Ureta. Se dió por discutida, y fué aprobada por 35 votos contra 22.

Pasó á discutirse la 2a. y sin precedente debate, fué tambien aprobada por 35 votos contra 22; salvando los suyos los señores Arellano, Zavala y Gomez Sanchez.

Puesto en discusion el voto particular del señor Rivadeneyra, reducido á que se apruebe tambien la eleccion del segundo diputado por Chota el señor don N. por hallarse las actas legales y no resistirla la idoneidad de su persona. Hablaron en favor los señores Pastor y Florez; y en contra los señores Vega individuo de la comision, y Ureta. Dado el punto por discutido, pasó á votarse y resultó aprobado por 32 votos contra 25, levantandose la sesion á las cuatro menos cuarto de la tarde.—Lima y setiembre 13 de 833.—Aprobada—Dos rúbricas.

El Telegrafo.

COLERA MORBUS.

Los periodicos del Ecuador q' hemos recibido por el correo de Valles, llegado el dia de ayer, nos anuncian se habia introducido en la ciudad de la Havana, á principios de marzo último, la horrorosa epidemia del *colera morbus*.

La velocidad con q' marcha este mal tan contagioso, y que tantos males ha causado á la humani-

dad, como está de manifiesto por varios itinerarios los diarios de Europa publicados en este, su inmediacion al continente Mejicano, y al de Colombia; nos precisan á hacer muy necesarios en el dia medidas de precaucion; pero que sean tan eficaces y efectivas cual lo ecsije la salud pública.

Las columnas de este periodico, con preferencia se franquearan gratis á todos los facultativos q' gusten omitir sus opiniones sobre este interesante asunto.

Comunicados.

Señores Editores:

Vulnerada mi reputacion y atacada mi conducta como sub-prefecto de la provincia de Huarochiri, en los números 286 y 87 del Penitente, no puedo escusarme de entrar en esa contienda tan dolorosa á los hombres sensatos, tomando la defensa de mi honor ultrajado. El hombre de bien, el que por deber y por caracter procede rectamente, de nada gusta menos, que de ocuparse de si mismo, y de fijar en su bondad la vista de sus conciudadanos. Pero hay cosas que no se deben omitir. La Empleomania prepara con frecuencia estas amargas copas, que se prodigan indistintamente, cuando terminado el periodo legal de algunos funcionarios, hay que proceder á remplazarlos: entonces se desenfrenan las mas vergonzosas pasiones, que abrigan, y forman el todo de viles y perversos aspirantes; saliendo de madre nada respetan, todo lo atropellan, y para conseguir el objeto de sus ansias, ponen de primer escalon el mejor procedimiento del que consideran como un embarazo. Una sana filosofia, ha colcado ya á esta clase de seres, en la porcion mas vil y abyecta de la sociedad, sus atroces maneras estimadas en lo que valen, son altamente despreciadas, y chasqueados perpetuamente no quieren entender, que jamas saldrán de su esfera, hasta que con laudables acciones, no se distingan del resto de los demas.

Esto deberia escusarme hasta del facil trabajo de rebatir las atroces calumnias que contra mi honor se han estampado. Pero el que disimula en semejantes circunstancias, si no se hace cómplice; por lo menos acredita, su ningun respeto por la sociedad en que vive, y una detestable indolencia para consigo mismo: tan sagrados objetos ecsijen mi homenaje; por ellos no obstante mi vida retirada, voy á ocupar la atencion pública, no quiero perder por los cobardes ataques de un alevoso y oculto asesino, ese honroso lugar, que he sabido grangearme con una serie no interrumpida, de acciones todas niveladas por la ley.

Los sub-prefectos de las provincias donde no hay un juez de derecho, desempeñan la judicatura, son los jueces de primera instancia; asi es que careciendo Huarochiri de este majistrado, ha sido necesario que yo desempeñase sus funciones: Que cargo resulte de esto contra mí: lo ignoro: no se ha presentado una injusticia, una estorcion; por el contrario todos mis pasos han sido asesorados; asi puedo gloriarme de que el tribunal superior ha confirmado siempre mis resoluciones: y si esto depone de mi ecsactitud é imparcialidad, no prueba menos, mi celo y esmero, para consultar el acierto, que suele distar en ocasiones de los mas peritos y versados.

Es asi mismo vaga la acusacion de haber sido jefe militar con facultades extraordinarias: tal aserto no es mas, q' un deseo de dañar y sorprender; pero el mas precipitado hecha menos, un suceso siquiera

que sirva de apoyo á la asercion: mas para aumentar la inverosimilitud se dá por causa del silencio que han guardado los habitantes de Huarochiri, la distancia y su sufrimiento: sin duda que no conoce estos pueblos quien así los juzga: estan perfectamente al cabo de todos sus derechos; y cuentan con todos los recursos necesarios para hacerlos valer 11 años de sub-prefecto en esa provincia, es la prueba mas convincente que puedo alegar, de la ecsactitud con que he desempeñado la comision delicada de q' he sido encargado; y del amor, celo, desinteres, é imparcialidad con que he tratado á esos habitantes. Estos son hechos, que no sufren la menor alteracion con acriminaciones aisladas.

Es igualmente futil, aunque mas especioso, el cargo de mi injerencia en las elecciones populares, por la q' se asegura q' la junta preparatoria de la Convencion me ha mandado formar causa. Ignoro esta última circunstancia, aunque no me arredra tal determinacion, por que el hombre justo está escudado con su inocencia: para ese caso, fiado en la justicia y rectitud de los tribunales, cuento seguramente con el triunfo, que al paso que me llene de gloria, confundirá á mis enemigos. Pero mientras tanto jamas he cohartado la voluntad de los electores, jamas he tenido candidatos, siempre he aguardado sin sozobra el resultado de la libre y espontanea voluntad del colegio de provincia, he tomado sinceramente parte en el júbilo jeneral, y en los trasportes del regocijo mas puro he formado votos por el acierto y consiguiente ventura de la nacion. Que las actas de los colegios electorales de parroquia, las hubiese remitido abiertas al de provincia, es un hecho que no me es imputable: debiendo tener dos nemas no tenian mas que uno, en que se rotulaban al sub-prefecto; así es que se habrian para instruirse en la comunicacion interior y se encontraban las actas sin cierro ni sello. En ese estado las remití al colegio de provincia por medio del secretario de la mesa. En esto no encuentro cosa alguna, que induzca malicia. Si mi detractor hubiese abandonado esa jeneralidad que arguye tan victoriosamente, su male fee, al paso que indica con el dedo el innoble motivo que puso la pluma en sus manos; y se hubiese contrahido á hechos; hoy sin duda era el dia de mi gloria; entonces habria podido desbaratarlos, y señorearme al contemplar cuan insuficientes eran para derrivar mi mejor reputacion parapetada tras los invisibles muros de mi honor del cumplimiento de todo mis deberes y del respeto por las leyes.

Desvanecida toda la acusacion del número 286 del Penitente, mis enemigos, ó mas bien diré, los deseos de mi empleo, han esforzado toda su rabia y han reconcentrado toda su perversidad, para acriminarme mas y hacerme aparacer como un ser de testable á la faz del mundo. El número 287 del mismo periodico contiene esta nefanda produccion, q' si bien me horroriza, no es tanto por lo que contiene, sino porque me advierte de cuanto es capaz el hombre que se deja vencer de sus pasiones. En el se ha apurado el diccionario del desacato y de la descortecia; pero cuando un aspirante sin mas meritos que los del Salvador, ha reparado, ni de quien, ni ante quien habla. Su furor, su ansia, el temor de que no se le escape la presa, todo, todo le impide reparar que nada de lo que hace es propio y conducente al fin que se ha propuesto. Jactese pues, saboreese anticipadamente de su triunfo; pero esté cierto que todo se le convertirá en deshonor é infamia. Todo el se reduce á decir q' he vendido la justicia; y sin mas que esto se me prodigan los nombres mas vitandos, y de mas hu-

millante y despreciable recordacion: sólo se cita un hecho, respecto al que se ponen tres notas. Las q' estan bajo los números 1 y 3 son supositicias: no tengo embarazo en decirlo: mas cuando se ha omitido el paso tan obvio de ponerlas en la imprenta, ó en algun otro lugar para reconocerlas, y cuando son del todo contrarias á la veraz relacion de lo acaecido. Se entabló en la sub-prefectura por doña Petrona Candelaria Leon una demanda sobre bienes: nombró de apoderado á D. Isidro Zeballos, y su personeria se admitió despues de mil contradicciones: hecho cargo del negocio abusó de la confianza, saqueó á la Leon hasta el extremo de alzar con unas borregas, sin consentimiento de su dueño. Está cierta de q' habia abusado de cantidad de pesos, quiso librar de igual suerte á sus animales los que se le hicieron entregar á peticion de la dueño y se le vendieron á D. Francisco Davila de Matucana. Comprador y vendedor estan vivos por fortuna, y ambos á su vez responderán de la verdad de mi relato. Siendo apoderada de Da. Petrona me era responsable de los derechos, se los cobre por esto; mas nunca le aseguré q' por ofertas habia trastornado la justicia: no me los ha pagado aun y su ausencia del punto de mi residencia es debida á la persuacion á que se ha hecho acreedor, por su comportamiento poco delicado. El número 3 tiene relacion con la razon de costas; si estas son arbitrarias y abusivas; colijase del proceso: su monto no arguye culpa: su desconformidad con lo obrado, si podría ser argumento contra mi incorruptibilidad, pruebese y seré culpable; hasta entonces, no aparece mas que el deseo de acriminarme con hechos que no se han sacado aun de la esfera de legales.

No habria cumplido con lo q' me debo á mi mismo y á mis semejantes, si solo me hubiese contentado con esta esteril aunque convincente vindicacion. Mi honor publicamente ultrajado, necesita tambien una pública satisfaccion; para esto he impetrado ya la proteccion de las leyes, he solicitado un juicio de imprenta: quiero comparécer con mi adversario, y en el templo de la justicia, en su fiel balanza, equiponderar sus acusaciones y mi defensa. ¡Plegue el cielo que solicitud tan noble no sea frustrada por los bochornosos y humillantes ruegos de mi oculto enemigo: está tirado el guante, desentiendase por un momento de su mala causa, y acepte el duelo para que lo tengo reta lo! Mi objeto en este juicio, es el que se debe proponer todo hombre de bien, sea cualquiera el ecsito de la sub-prefectura de Huarochiri, manzana de la discordia en las presentes circunstancias; mi objeto no es otro que hacer ver á mis superiores, que he desempeñado ecsactamente, el cargo que me confiaron; que por nada he postergado mis deberes, y que la justicia y la ley han nivelado mi conducta; y á mis iguales, que he procurado de todos modos y con todas mis fuerzas contribuir á la paz y á la prosperidad de los de Huarochiri.

Ruego á mis lectores suspendan su juicio hasta la conclusion del que tengo provocado; mas hasta entonces tengo un derecho para ecsijir se me conserve mi buena opinion y fama, en cuya posesion he estado, sin que me puedan privar de ella los tiros de un oculto aspirante. Esto ruega á sus conciudadanos

J. Ortiz de Avitez.

INTERESANTE.

Señor panadero de Sto. Toribio, U. ofreció desde el dia 1 del corriente, vender una libra de pan

por un real. El que puesto en la balanza solo tiene 12 onzas. Asi no se engaña al público con tan atroces mentiras. ¿Cuando U. en papeles públicos á la faz de la nacion, ha infringido la ley de la verdad, de la que depende todas las demas leyes, como no habria infringido sus sagrados deberes? Anteriormente que se compraba la harina mas cara, se vendia tres ó cuatro panes bien grandes por medio, y ahora que se compra la harina mas barata, porque se venden dos panecitos bien pequeños por medio? por la infame colusion del gremio de panaderos, para lo-cupletarse con las lagrimas, sudor y sangre ajena, y por la impunidad de tan horrendo delito.

El enemigo de los ladrones.

Avisos.

PERDIDA.

La persona que se hubiese hallado una mula con las señales que se espresan, ocurra á esta imprenta y se le dará razon del dueño quien le abonará una gratificacion. Señales—color bayo con una lista negra en el lomo hasta el rabo—la cabeza con pintas negras—su porte terciado—la cerda de rabo corta.



Dará la vela el bergantin HUASCAR dentro de 8 dias para los puertos de Huanchaco y Guayaquil, para flete ó pasaje veanse con
MERCHOR SEVILLA
Calle de la Mantas

El señor Bristow, caligrafo de Londres, penetrado de agradecimiento á la singular aceptacion q' en esta ciudad ha merecido su metodo de enseñanza, determina, en vista de los muchos discipulos q' diariamente se le presentan, dilatar su permanencia por algun mas tiempo del q' tuvo el honor de anunciar á este respetable público en su último aviso, á fin de que los que no se hayan presentado todavia puedan hacerlo en su casa, calle de Melchor Malo número 218. Y si cualquiera dudase de las ventajas de su inimitable método, y quisiese por si mismo satisfacerse de los grandes progresos que ha conseguido en ESTA CIUDAD, podrá si gusta, acercarse á su casa, donde manifestará con suma complacencia la forma de letra que TENIAN sus discipulos, y la que han ADQUIRIDO en solo las QUINCE LEC-CIONES que emplea para perfeccionar su enseñanza. EN CORTO TIEMPO Mr. BRISTOW. FI-JARA SU ULTIMO DIA PARA RECIBIR DIS-CIPULOS.

AL PUBLICO.

La rifa aunciada en este periodico de la propiedad del señor doctor don Manuel Herrera, cita en la calle de Sta. Teresa; está muy adelantada y debe verificars elo mas pronto posible. Se avisa pues á los señores que quieran tomar los numeros q' faltan puedan ocurrir á las tiendas de los señores Mayo en el portal de Botonros, Grande y Andrade calle de Mercaderes, y Dorado en la calle de Judios.—Cuándo esté completa la subcripcion que será dentro de muy poco tiempo se avisará y se procederá á la cobranza.

SE VENDE

UNA criada de 20 años de edad, sana, sin vicios, y con principios de cocina, y labado en la cantidad de trescientos pesos, en esta imprenta se dará razon.

V4.-P2.

AL PUBLICO.



Una casa sita en el Callao q'se dice ser de D. José Santos Guerrero, está demandada por 2,700 \$ de principal que se dieron para su fabrica, y por los réditos corridos, en el juzgado de derecho del señor Carrasco, y antes de tres dias deberá embargarse: lo que se pone en conocimiento de todos, para que nadie sea sorprendido en la rifa q' se proyecta de dicha casa, con conocido engaño.

RIFA.

El domingo ocho del corriente á las dias del dia en la casa del coliseo de gallos, se verificará sin falta la rifa de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo, con las formalidades y en el modo q' tengo anunciado en mis anteriores avisos. Asi es que debe estimarse este como el último, y de consiguiente, apresurarse los señores suscritores y los que quieran suscribirse: en intelijencia de q' el individuo q' no haya sacado el respectivo villete antes de darse principio al sortéo se le reputará por no suscrito, y sin accion á la rifa.

La tienda número 11 en el portal de botoneros del señor Mayo, estará abierta el dia de la rifa para los quieran comprar villetes.
Lima y setiembre 1 de 1833.—*Isidro de la Perla.*

SE VENDE

En el tambo del Sol almacen numero 28, semilla de alfalfa de san Pedro, y cebada recién venida de Chile á precios equitativos.

SE ARRIENDA.

UN departament o con balcones á la calle á media cuadra de la plaza, en esta imprenta se dará razon

AL PUBLICO.



A los SS. médicos y enfermos de esta ciudad.

En el establecimiento de la casa botica junto á las señoras Ramirez, calle del costadodel convento de San Agustin mediania de cuadra, número 47, hay de venta recientemente traidos de Estados-Unidos, de la America del Norte, la admirable, y recomendable medicina llamada *Panacea de Swaim* en botellas á precios equitativos, acompañan. dose una instruccion del mismo fabricante, para el metodo de usarla en varios idiomas.

Seria ocioso hacer la historia de los progresos de esta medicina en todos los lugares de Europa y América, donde la han propinado los medicos de la mejor esperiencia, habiendo encontrado á los principios de su invento obstaculos que vence su autor Guillermo Swaim en la ciudad de Filadelfia en el año de 820, pero desengañados todos, no era obra de la charlateneria, ha merecido un digno aprecio de todos los profesores que han usado de este divino remedio.

El que subscribe crée, será benéfica al público lo noticia de encontrarse en su establecimiento un medicamento, que ha restaurado la salud perdida por muchos tiempos, á personas que viven lejos de nosotros con un oceano de por medio y de cuyo beneficio no conocemos en el dia, si se quieren aprovechar de él, mediante los esfuerzos que ha hecho para conseguirlo—*El Farmaceutico—Mariano Aguirre*